**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2024**

A las catorce horas con tres minutos del 23 de abril de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la **octava sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-088/2024 y acumulado, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-230/2024 y acumulados, así como JDC-463/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas de los municipios de Encarnación de Díaz y Cihuatlán, Jalisco, respectivamente, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y el Recurso de Apelación, identificados con números de expediente JDC-521/2024, JDC-523/2024 y RAP-023/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas y el Partido Acción Nacional, que resuelven las solicitudes de registro de las candidaturas a munícipes de Ayutla y Jalostotitlán, así como la planilla del municipio de Puerto Vallarta, respectivamente, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.

Siendo las catorce horas con siete minutos de este 23 de abril de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados; para lo cual le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 de Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión de usted, consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; la consejera **Zoad Jeanine García González**; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**;el consejero **Moisés Pérez Vega**; la consejera **Brenda** **Judith Serafín Morfín**; la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista.**

De las representaciones de los partidos políticos se encuentran presentes, por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez** **González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos** **Fernández**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Enrique** **Lugo Quezada**; y el de la voz, **Christian Flores Garza,** secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Declaramos entonces, formalmente, instalado este órgano colegiado.

Le solicito, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

Allá en la virtualidad, tampoco veo que nadie quiere hacer uso de la voz.

Por lo tanto, secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario. Continúe, por favor con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

El siguiente punto del orden del día, perdón, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de encabezados y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

De no haber algún comentario o planteamiento en torno a hasta, que no veo, le solicito señor secretario, por favor, consulte si se aprueba su dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-088/2024 y acumulado, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planilla presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo, para el caso de las omisiones del Partido Verde Ecologista de México en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de la planilla materia de este acuerdo, así como del posible incumplimiento en torno a la paridad, en todas sus vertientes.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XV de este acuerdo.

Cuarto. Se exhorta al Partido Verde Ecologista de México, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIV y XVI, en lo que les corresponde.

Quinto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia relativa a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondientes al expediente JDC-088/2024 y acumulado.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XVII.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en primera ronda, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas las personas.

Bien, respecto del orden del día que nos ocupa y del proyecto de acuerdo puesto a nuestra consideración, evidentemente estamos atendiendo a una resolución jurisdiccional, por lo tanto, estoy de acuerdo con el sentido del mismo.

No obstante, voy a hacer algunas observaciones para dar mayor claridad y certeza y fortalecer la fundamentación y motivación, esto con la intención de que las personas ajenas a este órgano puedan tener mayor claridad en su lectura.

En primer término, solicito que se agregue un antecedente en el que se dé cuenta de que el día 28 de marzo se realizaron los sorteos por el incumplimiento de las reglas de paridad y añadir en el punto 32, también de los antecedentes, que los candidatos inconformes con el resultado de estos sorteos presentaron el juicio ciudadano al que el día de hoy le estamos dando cumplimiento.

Por otra parte, en el considerando XII, estimo que es necesario eliminar el segundo párrafo de la página 29, ya que se determina que la ausencia del formato 5b, que corresponde a la postulación del candidato por parte del partido político, se tiene por cumplido, ya que se allegó dicho documento a través del Sistema Integral de Registro de Candidaturas; no obstante, tal y como se señala en el párrafo que le antecede, es el propio Tribunal el que ordena que dicho requisito se tiene por colmado, ya que el partido político al rendir su informe justificado, manifestó que las personas fueron seleccionadas de conformidad con los estatutos de ese partido político.

Por otra parte, también en ese considerando número XII, en el inciso j), de la página 30; se analiza lo relativo al incumplimiento de la paridad, en que se señala que resultaría improcedente negar el registro de aquellas planillas cuando se hubiera incumplido, precisamente, con la paridad en cualquiera de sus vertientes; sugiriendo agregar un párrafo en el que se haga alusión a la inaplicación del punto 5, párrafo 5 del artículo 237 del Código Electoral, decretada por el Tribunal Electoral con efectos relativos a los entonces accionantes, ello, atendiendo a que estas candidaturas, precisamente, fueron canceladas por sorteo al incumplir con las reglas de paridad.

Además, de las observaciones que ya referí, las que voy a señalar a continuación tienen como intención fortalecer este acuerdo y también los siguientes, en los que se aprueben los registros de candidaturas.

En ese tenor, propongo agregar un considerando que se relacione con el antecedente 31, en el cual se refiere a la aprobación de las planillas presentadas ante este Consejo General, en el cual se refiera de la aprobación, no las planillas presentadas; la aprobación por este Consejo Generalde las planillas relativas al Partido Verde Ecologista de México el día 30 demarzo y, en este considerando, se deberá de detallar el caso particular y añadir la información sobre la planilla que en ese momento se aprobó en elmunicipio de Puerto Vallarta. Esto, con la finalidad de incluir toda la informaciónrelevante en el acuerdo facilitando el acceso a los detalles pertinentes para comprender el contexto del mismo, haciendo que el documento sea más claro y accesible en su lectura, evitando la necesidad de buscar información adicional en otros acuerdos aprobados, previamente.

En caso de que este Consejo acompañe la propuesta, solicitaría que se aplique, como ya antes lo señalé, en los siguientes proyectos de acuerdo que están enlistados en el orden del día.

Y, también, con relación a los últimos cuatro párrafos del considerando XII, se hace referencia al estudio de la paridad y de grupos en situación de vulnerabilidad; se propone que este análisis se haga en un considerando en lo individual para que guarde uniformidad con los casos en los que este Consejo General ha aprobado acuerdos en el mismo sentido.

Y, también, para todos los casos, solicitaría que se coloque una nota en los anexos donde queda descrita la planilla tal como se está aprobando para que se distingan los registros que son objeto de este acuerdo.

Es hasta aquí mi participación. Gracias, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Me permite una moción?, tengo una duda respecto de sus planteamientos.

En el considerando XII, perdón, en el antecedente 32, señaló que debíamos añadir la impugnación presentada, pero me parece que es justo de lo que se trata ese antecedente; no alcancé a entender la idea completa, discúlpeme.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Claro presidenta, con todo gusto,posiblemente no fui clara.

Advierto que no se señala nada con relación alos sorteos que se llevaron a cabo. Estos sorteos fue, precisamente, lo quederivó los juicios ciudadanos a los que estamos ahora dando cumplimiento.

Entonces, lo que sugiero es que se agregue un antecedente donde se señale la realización de los sorteos, yen el 32, se modifique la redacción para decir que resultado, o sea, inconformes losaccionantes con el resultado de los sorteos, es que presentaron estos juiciosy que dio por resultado que el Tribunal cancelara, bueno, más bien revocara los sorteosrealizados sin aplicar, como ya mencioné, la disposición del código y nosordenara que les registráramos.

Espero haber sido clara, presidenta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Sí, muchas gracias, le agradezco mucho que me lo haya aclarado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, el señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos, adelante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos.

Bueno, yo tengo una duda para este acuerdo y los siguientes, y tiene que ver con, el acuerdo que aprobó el Instituto para enviar a la empresa que va a imprimir las boletas, la base de datos con las candidaturas aprobadas, que fue, me parece el término el día de ayer, no sé si ya se enviaron.

La duda es sobre estas planillas que se están registrando ahora y quizás algunas más, porque ayer el Tribunal Electoral del Estado resolvió algunos juicios en los que también se da la posibilidad de algunas ciudadanas y ciudadanos de registrar su planilla, pues que estarían quizá fuera del plazo que el Instituto se impuso para enviar las bases de datos a la empresa que va a imprimir las boletas.

Entonces, la duda es, si se está considerando alguna especie de mecanismo o algo que subsane el hecho de que puedan aparecer tanto los que estamos aprobando el día de hoy, como los que quizás aprobemos más adelante en las boletas, porque sí habría casos graves, por ejemplo, San Sebastián del Oeste y Cabo Corrientes me parece serían solamente con un partido registrado, lo que no sucedería si se incluye a las planillas que recientemente resolvió el Tribunal Electoral se diera el registro.

Entonces, la duda, digo, porque eso obviamente nos llevaría a una nulidad de la elección, y me parece que sería lo más sano, procurar con la empresa, alguna manera de que pues vaya imprimiendo quizá las que no tienen algún asunto por resolverse, que esté *sub júdice*, para estar en condiciones de tener a todos los participantes en la contienda completos y que en las boletas, digamos, nadie quede afuera, a pesar de que el Instituto aprobó que sería hasta el 22 de abril cuando estaría enviando esta información y sería la que aparecería en las boletas.

Entonces, es la duda, si lo estamos contemplando, si la duda se resuelve de manera afirmativa, si en el acuerdo o en los acuerdos se puede incluir, esta posibilidad de que estas planillas aparezcan en la boleta. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, señor representante, muchas gracias a usted.

Si le parece bien, le contesto directa e inmediatamente ese planteamiento, que supongo que puede ser una preocupación del resto de los partidos políticos, también.

Primero, creo que es importante recordar que el plazo fijado por esta autoridad refería concretamente a las sustituciones, no obstante, me refiero a ello, porque, digamos, jurídicamente estaríamos quizás impedidos de plasmar las futuras sustituciones en las boletas, porque ya se impuso, como usted bien refirió, un plazo.

Pero en el caso de los acatamientos, que es lo que nos tiene esta tarde aquí y, efectivamente, nos tendrá en próximas sesiones, lo que estamos haciendo es un enorme esfuerzo de coordinación con la empresa para hacerle, digamos, entregas voy a decir parciales, no sé si es la palabra correcta, pero irle entregando lo que ya esté quedando firme, para que se puedan incluir las más de las candidaturas registradas por este Consejo General.

Yo, sin embargo, no me pronunciaría por dejarlo puesto en el acuerdo, porque esta es una situación que es materialmente posible o bien, en un momento dado podemos llegar a una situación en donde no podamos hacerlo.

De manera que ese esfuerzo se está haciendo, creo yo, muy probable que lo logremos en la gran mayoría de los casos; y sí lo tenemos previsto, está siendo trabajado en esa ruta, representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, señor secretario les solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo; considerando las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, que me permito retomarlas de manera ejecutiva.

Lo primero es:

* Agregar un antecedente que refiera los sorteos realizados por esta autoridad electoral el 28 de marzo, para cumplir o en atención a los incumplimientos en materia de paridad y acciones afirmativas o medidas de inclusión;
* Añadir, también, en el antecedente 32 o más bien, modificar la redacción que ahí se contiene, para señalar que inconformes los partidos políticos con los resultados de los sorteos es que fueron presentados los juicios que ahora estamos atendiendo;
* En el considerando XII, eliminar el último párrafo;
* En el considerando XII, también, inciso j), agregar una referencia a la inaplicación del artículo 237 del Código Electoral y el efecto que esto tuvo en el sorteo antes referido también.

Y, a continuación, señalaré tres observaciones adicionales que también aplican para el resto de los proyectos:

* En uno de los casos, es agregar un considerando en relación con el antecedente 31, que refiera la aprobación de las planillas que este Consejo General emitió el 30 y 31 de marzo.
* En los últimos párrafos del considerando XII, que refieren, justo a la verificación de la paridad e inclusión, que estos párrafos se conviertan en un considerando distinto, tal como lo hemos hecho en otros proyectos; y, finalmente,
* Incluir una nota en el anexo de este proyecto en donde se señale cuáles de las posiciones o personas o registros, estamos aprobando de la planilla en cuestión, en este proyecto de acuerdo.

Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adiciones enunciadas por la presidenta y propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Continúe con el siguiente punto, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-230/2024 y acumulados; así como JDC-463/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas de los municipios de Encarnación de Díaz y Cihuatlán, Jalisco, respectivamente, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Morena para los municipios de Cihuatlán y Encarnación de Díaz, Jalisco, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII y XIV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo, para el caso de las omisiones del partido político Morena en lo relativo a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente para el registro de las planillas materia de este acuerdo; así como del posible incumplimiento en torno a la paridad, en todas sus vertientes.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Cuarto. Se exhorta al partido político Morena, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII, en lo que les corresponde.

Quinto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, correspondientes a los expedientes JDC-463/2024 y acumulados y JDC-230/2024 y acumulados.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XVIII.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

**Consejera electoral**, **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Muchas gracias, presidenta, por la presentación y buenas tardes a todas y todos.

Quisiera hacer un posicionamientorespecto a la posición 2, correspondiente a la ciudadana Margarita Paredes Romo.

En mi opinión y mi concepto,resulta improcedente el registro de dicha persona, toda vez que pretende reelegirse al cargo de regidora, sinembargo, presentó un escrito de fecha trece de abril del presente año, mediante el cual, efectivamente, renuncia a lafracción edilicia del PRI, partido por el cual fue electa a dicho cargo.

Por lo que,a partir de ese momento, se auto declaró como de índole independiente y ajena a cualquier fracción partidista.

No obstante, lo anterior, va en contra de lo que atiende lo dispuesto el Código Electoral en su artículo 12, párrafo 1 y 3.

El 1, a la letra dice:

“Los presidentes o presidentas municipales, regidores o regidoras y síndicos o síndicas podrán ser postulados, al mismo cargo, para el periodo inmediato siguiente.”

Y, el número 3, por su cuenta, que ya conocemos, sostiene que:

“La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado; salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.”

De los artículos anteriores, se desprende que no perdió ni renunció a su militancia antes de la mitad de su mandato.

Por lo cual, deberá tener por no registrada al cargo y, asimismo, resulta contradictorio a la postulación por el partido político Morena, atendiendo a lo dispuesto, como ya mencioné, al artículo 12, párrafo 3.

Atendiendo a ello, o más bien, como fundamento, pues citamos la jurisprudencia 07/2021 que el rubro dice: “Derecho a ser votado. Las diputaciones externas, que aspiran a la elección consecutiva, deben desvincularse del partido político que originalmente las postuló si pretenden reelegirse por un partido político distinto.”

Gracias. Hasta aquí mi participación, por lo que ve a la planilla de Encarnación de Díaz.

Y, por lo que refiere a Cihuatlán, en la posición, me parece, número 2, se registran dos personas de acción afirmativa de las personas que viven en alguna situación de discapacidad, sin embargo, las constancias que acreditan tal circunstancia, para mí son insuficientes para sostener lo que ellas ya apuntan o para acreditarse como tal.

De ahí que, no estaría de acuerdo en que se apegaran a esta acción afirmativa, sí al registro, pero no la acción afirmativa como lo veníamos sosteniendo, como criterio de esta consejería, desde la sesión del 30 de marzo, correspondiente.

Es cuanto, presidenta.

# Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

# ¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Bien. Yo acompaño las propuestas que ha señalado la consejera Silvia, respecto de las personas con discapacidad y quienes no estarían cumpliendo con los requisitos para poder ser reelectas.

Y, adicional a lo que ya antes había señalado, en el caso del Anexo III, pediría que, si existe una fórmula de persona joven, no se está identificando, nada más que, por favor, se nos señale y se identifique la misma.

Por otra parte, estimo que, como ya se señaló en anteriores sesiones, se debe agregar el Anexo correspondiente a los bloques de verificación del cumplimiento de la paridad de género y la postulación de grupos excluidos de la representación política.

Me gustaría recordar que, en anteriores ocasiones ya se había tomado como criterio de este Consejo General que se añadiría lo respectivo en aquellos acuerdos donde se viera afectada la paridad horizontal y transversal.

No obstante, en esta ocasión en que se agrega una planilla, es decir, la que tiene que ver con el municipio de Puerto Vallarta, esta importante información ha sido omitida.

Por ello, propongo que se agregue el Anexo al acuerdo, haciendo especial énfasis en el cumplimiento de las disposiciones a favor de los grupos excluidos de la representación política, en virtud de que, encuentro que esta verificación estadística ha sido omitida en los acuerdos previos, aun cuando así se había acordado por este Consejo General.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra, tiene usted la palabra. Gracias. Adelante.

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores:** Gracias, consejera presidenta.

En primer término, me parece que el acuerdo de procedencia da cuenta de manera fehaciente, que los documentos se presentaron en tiempo y forma, tanto por el tema del municipio de Encarnación de Díaz, se subsano dicho requerimiento, se acreditó y, además, se hizo una consulta en el padrón del partido del que están señalando, en el que se acredita que la compañera no militaba en ese instituto político.

Y, por lo que hace las fórmulas en el tema de observancia a la acción afirmativa de discapacidad, de igual manera se presentaron los documentos expedidos por la autoridad local, en el cual se certificó que, además, no solamente ellas sufren o son parte de una discapacidad como es la motora, sino también visual.

Entonces, me parece que como bien da cuenta el proyecto de acuerdo, debería de aprobarse en sus términos, dado que se cumplimentó con dicho requisito y se subsanó en tiempo y forma.

Es cuanto, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así, señor secretario le solicito, por favor, la siguiente votación.

Vamos a votar este proyecto en lo general y, luego, vamos a hacer, si les parece bien, una votación en lo particular, por lo que hace a la posición 2 de la planilla de Encarnación de Díaz, la figura propietaria, entiendo que esto sería lo que estaría pidiendo consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, para que pueda ella posicionar su voto en el sentido que ha expuesto.

Al igual que, respecto de la posición de discapacidad, en el caso de la planilla de Cihuatlán, en este caso, en la votación en particular, no es el no registro, sino es el que no sea calificado como persona con discapacidad.

Respondo al planteamiento de la consejera Zoad Jeanine García González, perdón, no lo hice anteriormente, no hay una fórmula joven en la planilla de Cihuatlán.

Y, sería también, incluyendo el cumplimiento de paridad y acciones afirmativas que ha solicitado la consejera Zoad Jeanine García, en la votación general.

Discúlpeme, vamos a hacer una votación general, incluyendo el análisis de paridad y medidas afirmativas solicitada por la consejera Zoad, y vamos a hacer la votación diferenciada, por lo que hace a la posición 2 del municipio de Encarnación de Díaz y, también en el caso de Cihuatlán, respecto de la posición, también 2, que es una fórmula con discapacidad.

Adelante, secretario.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Perdón, tengo un representante. ¡Ah!, se le quedó pegada la mano. De acuerdo.

O no sé, señor representante.

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores:** Una moción, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Sí, por favor, adelante.

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores:** Perdóneme, discúlpeme.

Únicamente, ya que se va a poner, también, a consideración el caso particular de Encarnación, ahondar nada más en el caso de Encarnación, también hay un documento que obra ya en poder de este Instituto, en el que la ciudadana Margarita presentó su renuncia el 13 de enero de 2023, a la fracción edilicia del PRI.

Por lo que, a partir de ese momento, ella se declaró como regidora independiente y ajena a cualquier fracción partidista.

Con lo cual, consideramos, queda subsanado el requisito que tuvo a bien solicitar el IEPC, presidenta, para que se considere también en esta votación. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Claro que sí, señor representante Víctor Ibarra, del partido político Morena.

Veo que hay otra moción por ahí del señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, ¿es así?

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández:** Muchas gracias, presidenta.

Propiamente es una intervención, no es una moción, no sé si todavía esté permitido, pero es derivado de la intervención del consejero representante del partido Morena.

Apegándome un poquito a la propuesta o a la votación que solicita la consejera Silvia, solo abundar un poquito, que hay jurisprudencia 07/2021 que, inclusive, establece que no simplemente deben de renunciar aquellos que hayan sido militantes, inclusive, si no fueron militantes deben de desvincularse.

Ahorita el representante de Morena hace la acotación, que esta renuncia sí se dio, pero, parece ser, que no es a la mitad del mandato, simplemente para ver si se pudiera revisar y, en su caso, hacer la consideración en el acuerdo, previo a la votación para que quede clara la causal, en su caso, por qué sí se está aprobando el registro o, en su caso, la propuesta de desechamiento.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante.

Al respecto, es mi entender que esa disposición, si no es militante solamente les aplica a los cargos de diputaciones, pero le agradecemos, en lo personal, también el comentario.

Ahora sí, vamos a proceder a la votación, señor secretario, en los términos que le planteé.

Adelante, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, en lo general, primero, con las consideraciones ya enunciadas por la consejera presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo, en lo general, por unanimidad.

Ahora, consejeras y consejeros, les voy a consultar en lo relativo a la posición 2 del municipio de Encarnación de Díaz, para toda claridad, propietaria Margarita Paredes Romo, con el proyecto, les voy a consultar; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **5** | **2** |  |

Consejera presidenta, se aprueba la posición 2 de Encarnación de Díaz, propietaria, con el proyecto.

Ahora, les voy a consultar sobre la calificación, también, de la posición 2 del municipio de Cihuatlán, la calificación, para ser preciso, de discapacidad; los que estén, igual les consulto con el proyecto, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **5** | **2** |  |

Se aprueba dicha posición 2, esta calificación, insisto, por cinco votos a favor y dos en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y el Recurso de Apelación, identificados con números de expediente JDC-521/2024, JDC-523/2024 y RAP-023/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas y el Partido Acción Nacional, que resuelven las solicitudes de registro de las candidaturas a munícipes de Ayutla y Jalostotitlán, así como la planilla del municipio de Puerto Vallarta, respectivamente, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, y antes de continuar, presidenta, doy cuenta que se encuentra en la sesión el representante suplente del Partido Acción Nacional, **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**, desde hace veinte minutos.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planilla presentada por la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO” para los municipios de Ayutla, Jalostotitlán y Puerto Vallarta, respectivamente, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV, XV y XVI de este acuerdo, así como del Anexo que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que se analice y, en su caso, se inicie el procedimiento respectivo para el caso de las omisiones de la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO” en lo relativo a la presentación, en tiempo y forma, de la documentación correspondiente para el registro de las candidaturas y planilla materia de este acuerdo; así como del posible incumplimiento en torno a la paridad en todas sus vertientes.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Cuarto. Se exhorta a la coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVII y XIX, en lo que les corresponde.

Quinto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondientes a los expedientes JDC-521/2024 y JDC-523/2024, y el Recurso de Apelación con número de expediente RAP-023/2024.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XX del presente acuerdo.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales de este Instituto.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XX.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeras y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Veo al señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, que desea tomar el uso de la voz. Adelante, representante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Muchas gracias presidenta. Buenas tardes a todos compañeros representantes y consejeros electorales.

Comentar nada más, presidenta, secretario, en el caso del municipio de Ayutla, el Anexo que están presentando, ya por el cumplimiento del JDC, si incluye ya, en la posición número 1 suplente a la persona que interpuso su JDC, pero, notamos aquí, que en la posición 5, tanto propietario como suplente, eliminan, no aparecen los nombres de los que originalmente fueron presentados y en ningún momento, durante las sesiones, ni durante, la sesión de aprobación, se hizo ningún comentario en estos casos.

Quería ver si hay algún motivo por el cual se hayan dado de baja a estas personas o simplemente es un error en la impresión.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor representante.

Si es un error, voy a darle la palabra al señor secretario para que lo aclare.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Si, representante.

Se encuentra esta situación en fe de erratas del acuerdo primigenio, comentarle esa situación.

Es decir, en el acuerdo primigenio se encuentra publicado en la fe de erratas, entonces, estas posiciones están, digamos, vigentes, pero se encuentran publicadas en la fe de erratas que se publicó días posteriores al acuerdo primigenio.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: A ver, se encuentran, o sea las planillas, ¿los huecos existen por la fe de erratas?

Lo que pasa es que, en el Anexo I, originalmente sí aparecen las personas, voy a leer los nombres: en la posición 5 propietario aparece José Ignacio Chávez Blanco y como suplente Juan Valentín Anacleto Gómez. Ellos aparecen en el Anexo I.

También aparecen en el Anexo III, que es como ya se declara procedente, con el hueco en el suplente 1 y recorriendo a Osvaldo a la posición 1 para que, no perdón, con el hueco en el suplente 1 que es la persona que hizo el JDC, pero ya el que están aprobando ahorita ustedes, es con la posición vacía del 5 propietario y suplente, esto quiere decir, ¿así quedaría la planilla por la fe de erratas?, o ¿cómo lo entiendo?

**Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne:** Adelante, señor secretario, me permite volver a darle la palabra para que aclare, una vez más o con mayor precisión.

**Secretario ejecutivo Christian Flores Garza:** Sí, me permito leerle, representante, la fe de erratas que se publicó al Anexo II, que está en la página 186 del acuerdo, insisto, IEPC-ACG-071/2024 y, entonces, esa fe de errata explica pues, en el Anexo II, que las candidaturas no procedentes de José Camacho Ramírez, posición 1 suplente, es porque no contiene la firma autógrafa del dirigente o representante en los formatos 5b y 5c.

Y, entonces, digamos que así viene el Anexo II en ese caso, y la errata corrige y dice lo que debe decir, debe decir que José Camacho Rodríguez, posición 1 suplente, no presentó o no contiene la forma autógrafa del dirigente o representante del 5b y 5c; y también, José Ignacio Chávez Blanco, posición 5 propietaria, tampoco presentó el 5b, o más bien, el 5b y 5c no contiene la firma autógrafa del dirigente o representante, y Juan Valentín Anacleto Gómez, posición 5 suplente, de la misma manera no contiene la firma autógrafa del dirigente o representante en el formato 5b o 5c.

Está publicado en la errata para más claridad, representante.

**Representante del Partido Acción Nacional Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Ok, muchas gracias, secretario. Lo checamos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, señor representante. Gracias secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González,tiene la palabra. Consejera, adelante, por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Con relación a las observaciones que había señalado previamente, si me permite un segundo.

Me da unos minutos, por favor, tengo un problema con el archivo.

Les pido una disculpa a todo el Pleno y presidenta.

Tuve un problema mi archivo donde había registrado mis observaciones y no lo puedo recuperar.

No obstante, lo que tengo en mente, adicional a lo que había señalado de considerar que se colocara la planilla como originalmente estaba aprobada, en este caso habría que hacer una distinción respecto de la correspondiente a Puerto Vallarta, toda vez que, esta no estaba registrada, entonces habría que mencionarlo.

Y, por otra parte, sí quiero, no dejar de mencionar que es evidente, desde el análisis que yo he estado realizando a los diferentes bloques en las planillas originalmente postuladas y las que se han incorporado por alguna circunstancia, por orden del Tribunal; que hay un desequilibrio en la paridad, respecto de las presidencias, por lo que, reitero, que será indispensable que la Secretaría haga el análisis correspondiente para identificar si ha lugar o no a iniciar un procedimiento sancionador, con independencia, de que en este caso estamos ante un mandato jurisdiccional, por lo tanto, no me podría pronunciar en contra de los registros.

Es cuanto.

 **Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario le voy a solicitar, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando las observaciones formuladas por la consejera ZoadJeanine García González,las reiteraré para toda certeza, entiendo que son las que ha propuesto para todos los proyectos, una de estas observaciones es:

* Agregar un considerando en relación con el antecedente 31, en que se refiere a la aprobación de las planillas por este Consejo General el pasado 30 de marzo;
* Los últimos párrafos del considerando XII, que se conviertan en un considerando por separado para hacer ahí la verificación de la paridad y las medidas de inclusión o el razonamiento al respecto;
* Incluir en el Anexo, las planillas como fueron originalmente postuladas, en el caso de Puerto Vallarta esto no podría ser, porque es una planilla nueva, pero en los otros casos hacerlo; y
* Señalar los registros que estamos aprobando, por acatamiento, en este momento.

Y bueno, ya se considera en estas observaciones el análisis de paridad y medidas de inclusión para, en su caso, proceder con la apertura de un procedimiento ordinario sancionador.

Secretario, por favor, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas por la presidenta y propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo por unanimidad

**Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Y, en virtud de que no existen más asuntos que tratar, listados en el orden del día de esta primera sesión extraordinaria, la damos por terminada siendo las quince horas con dos minutos de este mismo martes 23 de abril de 2024.

Sin embargo, les pido, por favor, paciencia, no se muevan de sus asientos, pues, de manera inmediata iniciaremos la siguiente sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, solamente hacemos el cambio de transmisión y seguimos. Gracias.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJEO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=VN0dLVFL_4E&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=25>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **32** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **octava sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **23 de abril de 2024** y aprobada en la **séptima sesión ordinaria** celebrada el **31 de julio de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 31 de julio de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**